



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA**      **Nº 19.133**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 27 de Agosto de 2013**

Año CV	<b>EDICIÓN DE 48 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S \$5-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2401 del 22/08/13 - Aprueba Disposición N° 012/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sres. Pérez Miranda María Fernanda y otros .....	5603
S.G.G. N° 2403 del 22/08/13 - Aprueba Disposición N° 00013/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sres. Cuellar Jesús María y otros .....	5604
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2412 del 22/08/13 - Primer Ampliatorio al Convenio: Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística de la Provincia de Salta - Programa de Estadística 2013 .....	5604
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2414 del 22/08/13 - Contrato de locación de Obra - Sra. Celina Frers .....	5605
M.S.P. N° 2422 del 22/08/13 - Aprueba Resolución N° 005-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Prórroga de afectación del C.P.N. Gustavo Rene Albeza - Cámara de Diputados de Salta .....	5606
M.S. N° 2428 del 22/08/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Julieta Ruth Rivera y Ricardo Miguel Rojas .....	5606

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2376 del 16/08/13 - Designa personal temporario - Dra. Raquel Barrionuevo Merlani .....	5607
M.S. N° 2402 del 22/08/13 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Humberto Salvador Lescano, en contra del Dcto. 711/12 .....	5607
M.D.H. N° 2404 del 22/08/13 - Prórroga de designación temporaria - Lic. Héctor Edgardo León .....	5607
M.Ed. C. y Tec. N° 2406 del 22/08/13 - Cesantía de personal docente - Sra. Socorro Beatriz Guzmán San Millán .....	5608
S.G.G. N° 2407 del 22/08/13 - Acepta renuncia de personal en cargo político - Sr. Alejandro San Millán .....	5608
S.G.G. N° 2409 del 22/08/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Clara Rey .....	5608
S.G.G. N° 2411 del 22/08/13 - Prórroga de designación temporaria - Escribano Mauricio Jovanovics .....	5608
S.G.G. N° 2413 del 22/08/13 - Prórroga de designación temporaria - Escribano Facundo Puló Rauch .....	5608
S.G.G. N° 2415 del 22/08/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Alfredo Juárez .....	5608
M.A. y P.S. N° 2418 del 22/08/13 - Concesión de Uso de Agua Pública - Sra. Seferina Tasca - Dpto. General Güemes - Matrícula N° 1.264 .....	5609
M.A. y P.S. N° 2420 del 22/08/13 - Prórroga de designación temporaria - Med. Vet. Maximiliano Tulián .....	5609
M.S.P. N° 2424 del 22/08/13 - Subsidio - Paciente Matías Nazareth González .....	5609
S.G.G. N° 2425 del 22/08/13 - Prórroga de designaciones temporaria - Sr. Fassini, Ignacio Humberto y otros .....	5609
M.S.P. N° 2426 del 22/08/13 - Designa personal temporario - Dr. Fernando Martín Saavedra .....	5609
M.C. y T. N° 2429 del 22/08/13 - Otorga beneficio de reconocimiento al mérito artístico - Sra. Sara Josefina Mamani .....	5610
M.S. N° 2430 del 22/08/13 - Destitución por cesantía - Cabo Laura Susana Beleizan - Policía de la Pcia. ....	5610

**RESOLUCION DELEGADA**

Pág.

M.S.P. N° 475D del 22/08/13 - Dcto. N° 1137/13 - Aclaratoria de designación - Dr. Enrique Daniel Mamani como Director de Salud Mental Materno Infanto Juvenil de la Subsecretaría de Medicina Social .....	5610
--	------

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.S.P. N° 474D del 22/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Juana Paula Cruz .....	5610
M.Ed. C. y Tec. N° 476D del 22/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Martínez Remigia .....	5611
M.Ed. C. y Tec. N° 477D del 22/08/13 - Acepta renuncia - Sra. López Rosalba Azucena .....	5611
M.T. N° 478D del 22/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Virginia Márquez .....	5611
M.S.P. N° 479D del 22/08/13 - Dcto. N° 2382/13 - Aclaratoria - Dr. Héctor Federico Chuchuy .....	5611

**RESOLUCION SINTETIZADA**

Secret. de Serv. Publ. N° 17 del 23/08/13 - Legajo técnico de obra: Provisión e Instalación de Alumbrado Público Ornamental Estilo Colonial en la Ciudad de Salta - Etapa II .....	5611
--	------

**RESOLUCIONES**

N° 100036059 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta - Resolución Modificar el Cronograma de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias - Para la Categoría de Intendente del Municipio de Profesor Salvador Mazza - Anexo - Año 2013 .....	5612
N° - 100036058 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta - Resolución - Adjudicar a la Universidad Nacional de Salta los Servicios de Auditoria - Anexo (Plan de Trabajo) - Año 2013 .....	5613

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 100035879 - Dirección Nacional de Vialidad N° 98/13 .....	5614
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100036069 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - N° 52/2013 .....	5614
N° 100036055 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 210/13 .....	5615
N° 100035825 - Universidad Nacional de Salta - Dirección Contrataciones y Compras - N° 03/13 - 2° Llamado .....	5615

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100036057 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 146/13 .....	5616
N° 100036056 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 145/13 .....	5616

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100036020 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Avelino Araoz - Expte. N° 0090034-52250/13 - Inmueble Catastro N° 9228 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Toro, Cuenca del Rio Juramento .....	5617
N° 100035968 - Sec. de Recursos Hídricos - Claudio Barrios Rodríguez y Bernardo Barrios Rodríguez - Inmueble Catastro N° 4271 - Suministro N° 530 - Dpto. Anta - Rio Dorado, Cuenca del Rio Bermejo .....	5617

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Pág.

N° 100036063 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social de Cambio de Uso de Suelo con fines de Agricultura - Finca "Pozo Largo" - Inmueble Matrícula N° 12564 - Dpto. Metán - Expte. N° 0050119-18156/2010-0 .....	5617
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100036066 - Yerman - Expte. N° 20.468 - Dpto. Los Andes - Lugar Cordón del Gallego .....	5618
N° 100036065 - La Pulula - Expte. N° 20.469 - Dpto. Los Andes - Lugar Cordón del Gallego ..	5618
N° 100036048 - Favito - Expte. N° 21.359 - Dpto. Los Andes - Lugar: Hombre Muerto .....	5619
N° 400003735 - Diego de Almagro - Expte. N° 21.032 - Dpto. Los Andes, Lugar: Estación Diego de Almagro .....	5619
N° 400003734 - Archivarca Centro - Expte. N° 21.912 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Archivarca .....	5619
N° 100035943 - Arizaro VII - Expte. N° 20.851 Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro - (Petición de Mensura) .....	5620
N° 100035942 - Arizaro II - Expte. N° 20.311 Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Grande -(Petición de Mensura) .....	5620
N° 100035771 - Vallecito X - Expte. N° 21.484 - Dpto. La Poma - Lugar: Cobre .....	5620
N° 100035767 - Rincon 306 - Expte. N° 20.585 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Rincon .....	5621
N° 100035766 - Arizaro XIII - Expte. N° 21.109 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro .....	5621
N° 100035765 - Grandes IV - Expte. N° 21.694 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes .....	5621

**SENTENCIAS**

N° 400003784 - Yesica Mabel Quiroga - Expte. N° 2112/13 - Causa Originaria N° 25.798/12 del Juzgado de Instrucción Formal 6° Nomin. ....	5622
N° 400003783 - Daniel Alejandro Fuente - Carlos Alberto López - Causa N° 19.513/13 y su acumulada N° 19.601/13 (Orig. N° 121.554/12 del Juzg. de I. Formal de 1° Nom. Y 78.081/10 del Juzg. de I - Formal de 4° Nom.) .....	5622

**SUCESORIOS**

N° 400003785 - Pelayo Enriqueta Luisa - Expte. N° 433.116/13 .....	5622
N° 400003781 - Gaspar, Clemente - Tapia, Marta Beatriz - Expte. N° 433.747/13 .....	5623
N° 400003779 - Álvarez, Ángel - Expte. N° 14037/11 .....	5623
N° 100036051 - Díaz, Ramona Angélica - Expte. N° 424531/13 .....	5623
N° 100036050 - Liendro, Pío-Guevara, Vicenta Sabina - Expte. N° 430192/13 .....	5623
N° 100036047 - Luna, Guillermo - Expte. N° 435.979/13 .....	5623
N° 400003769 - Abdenur Wardi; Medaa Jorge - Expte. N° 434556/13 .....	5624
N° 400003767 - Vega, Sabina - Expte. N° 428.676/13 .....	5624
N° 400003766 - Barboza, Lucia - Barboza, Braulio - Expte. N° 1-222.538/08 .....	5624
N° 100036025 - Néstor Francisco Liendro y Ana Serapia Elva Diez Gómez de Liendro - Expte. N° 402.974/12 .....	5624
N° 100036024 - Zerpa, Hugo Oscar - Expte. N° 424.541/13 .....	5624
N° 100036023 - Cisneros Miranda Anselmo, Colque Gutiérrez Isidora - s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 391915/12 .....	5625

Pág.

Nº 400003763 - Taritolay, Francisco - Expte. Nº 406574/12 .....	5625
Nº 400003762 - Báez, Sergio - Expte. Nº 407995/13 .....	5625
Nº 400003760 - Santillán, Luis Mauricio - Expte. Nº 434.363/13 .....	5625
Nº 100036012 - Castro, Julio Cesar - Expte. Nº 352.860/11 .....	5625

## REMATES JUDICIALES

Nº 400003772 - Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. Nº 354.193/11 .....	5625
Nº 100035926 - Por Marcelo E. Venegas - Juicio Expte. Nº 251969/09 .....	5626

## POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 400003780 - Sierra Nelly Taciana c/Delgado de Laguna María Aurora - Expte. Nº 249.237/08 .....	5627
Nº 100036052 - Cuellar, Francisco; Cuellar, Hugo Daniel; Cuellar, Enrique Rosendo y Ruiz, Rosa Ramona c/Delgadillo Soria, Martín - Expte. Nº 153.418/06 .....	5627
Nº 400003768 - Moya, Ramona Lidia c/Diez, Juan Carlos; Plaza, María y/o Sucesores; Rivero, Julio David - Expte. Nº 407.002/12 .....	5627

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100035989 - Bustos, Miguel Angel Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº 420.412/13 .....	5627
--	------

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 100035939 - Daniel Eduardo Córdoba - Expte. Nº 21.405/12 .....	5628
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 400003782 - Jiménez Silvina Carolina c/Sycar S.R.L.;	
Ortiz Fernando José - Expte. Nº 27985/11 .....	5628
Nº 100036061 - Banco Macro S.A. c/Espada, Heriberto s/Sumario:	
Cobro de Pesos - Expte. Nº 389.810/12 .....	5628
Nº 100036060 - Banco Macro S.A. c/Kern, Mauricio Elías s/Sumario:	
Cobro de Pesos - Expte. Nº 389.827/12 .....	5628
Nº 100036017 - Yáñez, Esperanza s/Prescripción - Expte. Nº 184.167/07 .....	5629
Nº 100036000 - Provincia de Salta c/Pizetti, Julio - Hoy Sus Herederos - y Eckhardt, Carlos Julio s/Tramite Expropiatorio - Expte. Nº 4.315/09 .....	5629

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100036070 - Agro Proyecciones S.R.L. ....	5629
Nº 100036064 - Finca Bella S.A. ....	5630
Nº 100036049 - Rhomany S.R.L. ....	5631

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100036046 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	5632
Nº 100036004 - Sudamericana S.A.C.I.F.yA. (Asamblea Ordinaria) .....	5632
Nº 100035953 - Inst. Privado Dr. Dalmacio Vélez Sársfield S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	5633

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 100036062 - Artesanos S.R.L. - Cesión de Derechos y Acciones en Constitución ..... 5633

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100036068 - Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio de Padua - Salta, para el día 20/09/13 ..... 5634

N° 100036067 - Centro de Jubilados y Pensionados San Gabriel

- Embarcación - Salta, para el día 21/09/13 ..... 5634

N° 100036054 - Centro Vecinal B° Limache 1065 Viv.

- Asamblea Extraordinaria, para el día 09/09/13 ..... 5634

N° 100036053 - Centro Vecinal B° Limache 1065 Viv. - Asamblea Ordinaria, para el día 09/09/13 ..... 5634

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036071 - Del día 26/08/13 ..... 5635

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400003786 - Del día 26/08/13 ..... 5635

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2401

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-208.033/12 Cde. 02, 226-66.691/12, 226-84.467/12, 226-71.828/12, 226-61.327/12, 226-66.013/12, 226-55.535/12, 226-91.669/12, 226-91.448/12, 226-86.720/12, 226-89.767/12, 226-55.830/12, 226-53.867/12

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 012/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3748/13 tomó la intervención que le compete;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 012/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 22 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2403

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros. 226-152.508/12 Cde. 1; 226-3.817/11 Cde. 1; 226-89.741/12; 226-95.335/12; 226- 113.545/12; 226-97.595/12; 226-105.449/12; 226-113.164/12; 226-90.810/12; 226-100.807/12 Cde. 1; 226-122.087/12; 226-5.997/12 Cde. 9; 226-184.626/12; 226-187.040/12; 226-189.327/12; 226-185.599/12; 226-208.878/12

VISTO la Disposición Nº 00013/13 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 3777/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese la Disposición Nº 00013/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta

Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 22 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2412

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente Nº 17-168.198/2013

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio Ampliatorio del Programa de Estadística 2013, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional (artículo 4º de la Ley Nacional Nº 17.622), y resulta ampliatorio del suscripto entre las partes en fecha 28 de diciembre mayo de 2012, que recibiera aprobación mediante Resolución Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Nº 113 del 11 de abril de 2013, y por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1267 de fecha 02 de mayo de 2013;

Que el mismo tiene por objeto especificar, entre las partes intervinientes, el detalle de las distintas actividades a llevar adelante en cumplimiento del Programa de Estadística 2013;

Que el nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración del periodo de contratación, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, se describen en el Anexo I denominado: "Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano";

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial;

Que según lo establece el artículo 13° del Decreto Ley N° 484/57, la Dirección General de Estadísticas se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma:

Que el financiamiento de los gastos que demande su cumplimiento estará a cargo del INDEC, conforme lo establecido en la cláusula Segunda del referido convenio ampliatorio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no existe objeción legal alguna para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del citado convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, en el marco de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, el Convenio Ampliatorio del Programa de Estadística 2013, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2414

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-39.979/2012-4

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual para el Desarrollo del Banco de Imágenes del Proyecto Centro de Atención al Visitante, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3466/12 aprueba la contratación del consultor individual Celina Frers para la elaboración del Banco de Imágenes Turísticas;

Que conforme lo manifestado por la Subsecretaría de Financiamiento procede la nueva contratación de la mencionada consultora, atento a la alta calidad del producto brindado y por ser necesarias tomas fotográficas en los meses de primavera y verano, en los que la provincia presenta distintos escenarios paisajísticos;

Que la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) por expreso pedido de la Jefa de Programa de Capacitación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta, solicito a la Unidad Ejecutora Central del Programa No objeción a la recontractación de dicha consultora;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud al Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Celina Frers, D.N.I. Nº 29.480.082, consultora individual para el Desarrollo del Banco de Imágenes Turísticas para el proyecto "Mejora de la Gestión Municipal a través del Fortalecimiento de los Centros de Atención al Visitante", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400- Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2422

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 10.385/13 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución nº 005-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se prorroga la afectación al C.P.N. Gustavo René Albeza, D.N.I. nº 10.005.371, en el Despacho del Diputado Dn. Miguel Calabro, desde el 1º de marzo de 2013, dejando establecido que conserva su cargo de Sub-Gerente Contable del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución nº 005-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2014, lo que ocurra primero.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

Salta, 22 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2428

**Ministerio de Seguridad**

Expte. Nº 343-128.858/13

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de la designación temporaria de personal que se desempeña en el Programa de Fortalecimiento Territorial del mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades del servicio que motivaron las designaciones originales, mediante Decretos Nºs. 1.775/12 y 1.781/12, por lo que es viable acceder a lo solicitado;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, realiza el informe técnico correspondiente a la situación de revista laboral del personal, para quienes se solicita la presente renovación, a partir del 17/08/13 y por el término de cinco (5) meses;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realiza la imputación presupuestaria del gasto que demanda la presente prórroga;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, no advierte objeción legal para autorizar las prórrogas requeridas, de acuerdo a Dictamen N° 435/13, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la erogación que demanda lo solicitado se encuentra, previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de personal que presta servicios en el Programa de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad, a partir del 17 de agosto de 2013 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en las designaciones originales, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal y de acuerdo al detalle inserto en el Anexo que forma parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará al curso de acción 52.1.008.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200. Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2376 - 16/08/2013**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Raquel Barrionuevo Merlani - DNI N° 18.432.653 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2402 - 22/08/2013 - Expte. N° 01-66.801/13 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Humberto Salvador Lescano DNI 11.158.720, en contra del Decreto N° 711/12, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2404 - 22/08/2013 - Expediente n° 105.568/13 - código 224.**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de junio y hasta el 26 de setiembre del 2013, prorrógase la designación temporaria del licenciado Héctor Edgardo León, D.N.I. n° 22.688.095, prorrogada por decreto n° 753/13, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Actividad

531005000100 - Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Pace - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 2406 - 22/08/2013 - Expte. Nº 158-8.576/03 adj. 64-70.243/03**

Artículo 1º - Dáse por concluido el sumario administrativo, ordenado por Resolución Nº 3813/06 del entonces Ministerio de Educación modificada por Resolución Nº 226/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Aplícase a la Sra. Socorro Beatriz Guzmán San Millán, D.N.I. Nº 17.133.608, Docente Titular de la Escuela Nº 4020 "Gral. Justo José de Urquiza", la sanción de Cesantía, de conformidad a lo establecido en los artículos 36 Inc. c) y 40 de la Ley Nº 5546, por haber hecho Abandono de Servicio, sin causa justificada.

Art. 3º - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a registrar en el Legajo Personal de la docente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2407 - 22/08/2013 - Expediente Nº 01-176.201/13**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro San Millán, DNI Nº 14.303.325. al Cargo Político Nivel 1 de la Gobernación, al partir del 16 de agosto de 2013.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2409 - 22/08/2013 - Expediente Nº 08-168.115/13**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. María Clara Rey, D.N.I. Nº 23.453.748 personal dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del 4 de septiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2411 - 22/08/2013 - Expediente Nº 08-168.115/13**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal Temporario, del Escribano Mauricio Jovanovics, D.N.I. Nº 28.886.686 personal dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del 4 de septiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2413 - 22/08/2013 - Expediente Nº 08-168.115/13**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Escribano Facundo Puló Rauch, D.N.I. Nº 27.973.832 personal dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del 4 de septiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2415 - 22/08/2013 - Expediente Nº 02-31.804/13**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Alfredo Juárez, D.N.I. Nº 14.488.785 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 01 de septiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 01 y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2418 - 22/08/2013 - Expediente N° 34-8.635/07 Orig. y agregados**

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos, al inmueble identificado con Matrícula N° 1.264 del Departamento General Güemes, de propiedad de las Señora Seferina Tasca, L.C. N° 4.782.586, para irrigar con carácter eventual, una superficie de 13,0000 ha., con una dotación de 6,825 lts./seg. Los caudales de la concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del artículo 47 de la Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2420 - 22/08/2013 - Expediente N° 318-152.397/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Médico Veterinario Maximiliano Tulián, D.N.I. N° 26.822.882, como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 19 de setiembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2424 - 22/08/2013 - Expte. n° 129.957/13 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Matías Nazareth González, D.N.I. n° 34.788.882, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis (\$ 131.866,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales. Curso de Acción: 081013000300. Gestión de Pacientes. Cuenta Objeto: 415123. Auxiliari: 1004.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2425 - 22/08/2013 - Expediente N° 0324-154.001/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del personal que se detalla, que viene desempeñándose en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha que para cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses.

- Mychalewsky, Maximiliano Román - D.N.I. N° 18.842.576, a partir del 14-VIII-13.

- Fassini, Ignacio Humberto - D.N.I. N° 35.197.811, a partir del 1-IX-13.

- Sueldo, Mario Alejandro - D.N.I. N° 33.593.116, a partir del 31-VIII-13.

- Linares, Martín Exequiel - D.N.I. N° 29.326.069, a partir del 23-IX-13.

- Aparicio, Marina Fernanda - D.N.I. N° 25.218.786, a partir 25-IX-13.

- Arnedo, Darío Alberto - D.N.I. N° 23.379.531, a partir del 25-IX-13.

- Arias, Jorge Sebastián - D.N.I. N° 31.081.021, a partir del 27-IX-13.

- Soliz Jurado, Iván - D.N.I. N° 18.870.695, a partir del 28-IX-13.

- Santillan, Sergio Rubén - D.N.I. N° 13.771.398, a partir del 3-X-13.

- Gomez, Daniel Sergio - D.N.I. N° 32.743.078, a partir del 1-IX-13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2426 - 22/08/2013 - Exptes. n°s. 19.545/11 - código 321 y 159.535/11 - cód. 220**

Artículo 1° - Designase al doctor Fernando Martín Saavedra, D.N.I. n° 31.588.864, matrícula profesional n° 1582, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1119, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento: profesional. Subgrupo 2, para desempeñarse como odontólogo en la Dirección General Primer Nivel de

Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2429 - 22/08/2013 - Expediente N° 347-6.992/13**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Sara Josefina Mamani - D.N.I. N° 11.282.128, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2430 - 22/08/2013 - Expediente N° 149-239.443/12 y agregados**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía de la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta Laura Susana Beleizan, Clase 1.982, D.N.I. N° 29.576.236, Legajo N° 14.764, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber transgredido lo dispuesto en el Artículo 30° incisos a) y c) de la Ley N° 6.193, en concordancia con el Artículo 323° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, haciendo reserva de convertirla en exoneración a la resulta del procedimiento penal llevado en su contra.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 22 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 475D

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 88.985/13 - código.321

VISTO el Decreto n° 1137, de fecha 19 de abril de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, a partir de la fecha de toma de posesión, se designa en el cargo de Autoridad Superior como Director de Salud Materno Infante Juvenil de la Dirección de Medicina Social, al doctor Enrique Daniel Mamani.

Que atento a lo informado por el Programa Personal a fs. 6, corresponde modificar el artículo 1° del referido decreto.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Establecer que la designación en el cargo de Autoridad Superior como Director de Salud Materno Infante Juvenil de la Subsecretaría de Medicina Social, dispuesta por Decreto n° 1137/13, del doctor Enrique Daniel Mamani, D.N.I. n° 17.735.032, es a partir del 22 de noviembre de 2012.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 474D - 22/08/2013 - Expediente N° 0100127-231.625/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2013, la renuncia presentada por la señora Juana Paula Cruz, DNI. N° 05.610.105, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01202 de fecha 07 de Noviembre de 2012, de la Administración Nacional, de la Seguridad Social UDAI Orán, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 292.3 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública.

**Heredia**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 476D - 22/08/2013 - Expediente N° 0120159-96.835-2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/2013, la renuncia presentada por la Sra. Martínez, Remigia, DNI. N° 10.244.726, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4183 "Maestro Victorino Sosa" de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 477D - 22/08/2013 - Expediente N° 0120159-76.312-2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 25/02/2013, la renuncia presentada por la Sra. López Rosalba Azucena, D.N.I. N° 27.540.286, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 7161 de Educación Especial de la localidad de Cachi, departamento Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones particulares.

Art.2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Trabajo - Resolución N° 478D - 22/08/2013 - Expediente N° 0070064 - 13.594/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la señora María Virginia Márquez, DNI. N° 05.415.566, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01201 de fecha 12 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad

Social UDAI-Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 44, dependiente de la División Sumarios y Multas -Ministerio de Trabajo, según Decreto N° 1461/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora María Virginia Márquez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Costello

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 479D - 22/08/2013 - Exptes. N°s. 133.376/12 - código 321 corresponde 1, 1.605/12 - código 244, 158.798/12 y 158.798/12 (corresponde 1) - código 321, 181.359/12 - código 01, 158.798/12 (corresponde 2), y 133.376/12 (corresponde 2, 3 y 4) código 321**

Art. 1° - Dejar establecido que el nombre correcto del mencionado profesional en el Decreto n° 2382/13 es Héctor Federico Chuchuy, D.N.I. N° 18.608.225.

Heredia

## RESOLUCION SINTETIZADA

**Secretaría de Servicios Públicos - Resolución N° 17 - 23/08/2013 - Expedientes N° 348-1:3.777/13**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Provisión e Instalación de Alumbrado Público Ornamental Estilo Colonial en la Ciudad de Salta - Etapa 2"; con un Presupuesto oficial de Pesos

Un Millón Doscientos Cincuenta Mil con 41/100 (\$ 1.250.000,41), por el sistema de Unidac de Medida, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa Contrataciones de la citada Secretaría a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el art. 10 de la Ley 6838 y art. 10 pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorio.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico que como anexo forman parte de la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a: Curso de

Acción: 091001000100 Cuenta Objeto 412931.1000 - Ejercicio 2.013.

Art. 4° - Designar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para actuar en el análisis de las mismas, que se presenten en el Concurso 03/13 de trámite en los autos de referencia, hasta la formulación del informe correspondiente, la que se constituye por:

- C.P.N. Víctor Colina
- Ing. Claudio Copa - Secretaría de Obras Públicas
- Dr. Carlo Cruz - Secretaría de Servicios Públicos
- Dra. Rosaura B. Ramírez - Secretaría de Servicios Públicos

Públicos

Ramírez

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2401, 2403, 2412, 2414 y 2422, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100036059

R. s/c N° 100004443

**Tribunal Electoral de la Provincia - Salta**

Salta, 24 de agosto de 2013

VISTO: La Ley N° 7779 de Intervención al Municipio de Profesor Salvador Mazza y el Decreto N° 2433/13 que amplía y modifica los decretos de convocatoria a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y a elecciones Generales, Nros. 892/13, 894/13 y modificatorias, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley de intervención se faculta a este Tribunal Electoral para que, en uso de sus atribuciones, realice todos los actos que fueren necesarios para el efectivo cumplimiento de aquélla, en especial, modificar el cronograma electoral en lo que respecta al Municipio de Profesor Salvador Mazza, con el fin de posibilitar la elección durante el proceso electoral en curso del nuevo intendente, que completará el mandato de aquel que fuera intervenido y que entrará en funciones el 10 de diciembre de 2013.

Que consecuentemente con ello, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el decreto N° 2433/13, por el cual se modifican a través de agregados los decretos de convocatorias en el sentido señalado y con los mismos fines.

Que por consiguiente, deben incorporarse nuevos plazos al cronograma oportunamente aprobado por el Tribunal Electoral, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de primarias N° 7697 y el Régimen Electoral Provincial, Ley N° 6444 y modificatorias.

Que en la actualidad, el único plazo de interés que se encuentra vencido en el proceso de primarias con relación al trámite judicial es la presentación de precandidaturas, previa oficialización por las distintas juntas electorales partidarias. Esta etapa, de la que jurídicamente no puede prescindirse, incumbe al ámbito de actuación interna de los partidos políticos y escapa a todas luces de la competencia de este Tribunal, la que recién se inicia luego de comunicadas dichas oficializaciones a los efectos de su confirmación, acto que aún no se ha cumplido, dado que nos encontramos en la etapa de observaciones de Secretaría a los efectos de su subsanación o corrección, para seguidamente proceder a la mencionada confirmación.

Que no obstante ello, para la modificación impuesta por ley ha de tenerse como límite el principio de preclusión procesal, establecido en el cronograma original antes del próximo acto concatenado y gradual a cumplirse, por la razón de que no se trata de una convocatoria distinta, sino por el contrario es la misma extendida y con un proceso en trámite.

Que en ese orden, tenemos por un lado que corresponde establecer un nuevo plazo de vencimiento de la presentación de listas oficializadas por las juntas electorales partidarias, otorgando a su vez una prudente antelación para que los apoderados de las listas reconocidas y con ámbito de actuación puedan realizar allí las presentaciones de rigor, y por el otro, permitir las observaciones de secretaría como actuación previa a la confirmación de las precandidaturas por parte de este Tribunal, lo que debe tener lugar antes de fenecer el próximo plazo del cronograma electoral en curso.

Que otro factor a considerar es que se trata de una sola categoría de un cargo unipersonal para un solo municipio donde las listas intervinientes ya fueron reconocidas por las juntas electorales partidarias, por lo que basta con un simple intervalo únicamente en el cronograma de primarias a raíz de la convocatoria ampliada.

Que con los parámetros indicados corresponde y en atención a las circunstancias extraordinarias que motivaron el remedio constitucional, obrando con la

celeridad institucional que el caso demanda, dictar el pertinente instrumento legal de modificación al cronograma electoral en curso de primarias, en lo relativo a la inclusión del cargo de intendente del Municipio de Profesor Salvador Mazza, y en todo lo demás, ratificar aquellos dictados oportunamente tanto para elecciones primarias como para elecciones generales, que los precandidatos que se postulen a intendente del municipio en cuestión y los eventuales candidatos con sus respectivos apoderados deberán observar.

Que por ello,

### El Tribunal Electoral de la Provincia

#### RESUELVE:

I. Modificar el cronograma de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias exclusivamente para la categoría de Intendente del Municipio de Profesor Salvador Mazza, con arreglo al anexo que forma parte integrante de la presente.

II. Ratificar en todo lo demás los cronogramas para elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y para elecciones Generales, dictados mediante Resoluciones del Tribunal Electoral contenidas en Actas N° 6017 y 6018 del 5 de abril de 2013.

III. Publicar el próximo día hábil por un día en el Boletín Oficial y dar inmediatamente a conocer a través de la página web del Tribunal.

IV. Notificar por Secretaría en la fecha a cada una de las listas reconocidas con ámbito de actuación en el Municipio de Profesor Salvador Mazza.

V. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Tribunal Electoral de Salta  
**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Vocal Tribunal Electoral  
**Dr. Jorge Gerardo Ruiz**  
Vocal Tribunal Electoral  
**Dr. Abel Cornejo**  
Vocal Titular  
Tribunal Electoral  
**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

#### ANEXO

Presentación de listas oficializadas por las Juntas Electorales Partidarias: 27/8/13 hs. 13.00.

Observaciones de Secretaría 27/3/13 hs. 20.00.

Subsanaciones: 28/8/13 hs. 13.00.

Confirmaciones de Oficializaciones: 29/8/13.

Sin Cargo e) 27.08/2013

O.P. N° 100036058

R. s/c N° 100004442

### Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

Salta, 24 de agosto de 2013

Y VISTOS: estos autos caratulados "Auditoría del Sistema del Voto con Boleta Electrónica", Exped. N° 5460/13, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y vta. se invitó a la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y a la Universidad Católica de Salta (UCASAL) a presentar un plan de trabajo con presupuestos de costos para realizar los servicios de auditoría a los fines establecidos en el art. 21 de la Ley N° 7730 y bajo la modalidad prevista en el art. 13 inc. a) y d) de la Ley N° 6838 y modificatorias y sus decretos reglamentarios.

Que a fs. 5/10 la Universidad Católica de Salta acompañó el proyecto de auditoría requerido y que allí se detalla, y lo presupuesta en la suma de \$ 770.380 (Pesos setecientos setenta mil trescientos ochenta).

Que a fs. 11/19 la Universidad Nacional de Salta presenta el plan de trabajo que comprende dos ítems, por un lado el referido a la auditoría de hardware, software y procedimientos y que fue cotizado en la suma de \$ 76.121,40 (pesos setenta y seis mil ciento veintinueve con cuarenta centavos) y, por el otro, lo vinculado con la capacitación ciudadana a cargo de estudiantes universitarios de la carrera de Informática, sur que se aclara que ello no es excluyente, y que alcanzarían el número de cien: cincuenta (50) en Capital, veinticinco (25) en Orán y veinticinco (25) en Tartagal. Estas tareas fueron tasadas en la suma de \$ 592.871 (pesos quinientos noventa y dos mil ochocientos setenta y uno).

Que consecuentemente, de acuerdo al punto III de la Resolución del Tribunal de fecha 15 de agosto de 2013 agregada a fs. 1 y vta., en base al plan y metodología propuestos y al análisis de precios, se adjudica la prestación de los servicios requeridos a la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

Que por ello,

### El Presidente del Tribunal Electoral

RESUELVE:

I. Adjudicar a la Universidad Nacional de Salta (UNSa) a realizar los servicios de auditoría a los fines establecidos en el art. 21 de la Ley N° 7730 de los procesos electorales que tendrán lugar el 6 de octubre y 10 de noviembre del corriente año.

II. Disponer la firma del Convenio entre el Tribunal Electoral de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta (UNSa), que como Anexo integra la presente.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo A. Posadas  
Presidente  
Tribunal Electoral  
Dra. Teresa Ovejero Cornejo  
Secretaria  
Tribunal Electoral

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 27/08/2013

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100035879

F. N° 0001-50748

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 98/13**

Malla 431 B - Provincias de Santiago del Estero y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 1.596.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1 de octubre de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - Malla 232, Licitación Pública N° 100/13 - Malla 501, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431 A.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - DNV -

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 16/08 al 06/09/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036069

F. v/c N° 0002-03335

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 52/2013

Objeto: Contratación del Servicio de Call Center en horario especiales.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4043/13.

Destino: Aguas del Norte.

Recepción de Ofertas: 11/09/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 11/09/2013 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 364.963.50 (Pesos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 50/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego. El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 27/08/2013

O.P. N° 1000036055

F. v/c N° 0002-03334

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 210/13**

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos Oncológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-149.582/2013-0.**

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 12/09/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 319.232,10 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Dos con 10/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento  
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 27/08/2013

O.P. N° 100035825

F. v/c N° C002-03294

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 5 de agosto de 2013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - 2° llamado Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.178/12**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 4 de Octubre de 2.013 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/08 al 04/09/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100036057 F. N° 0001-50921

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Contratación Directa N° 146/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N° 0140050-156947/2013-0** Adquisición de "Materiales de Electricidad", con destino Taller de Capacitación y Producción - Dirección Industrial y Unidad Carcelaria N° 3 (Orán), dependientes de este Organismo

Fecha de Apertura: 03 de Agosto de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.076.60.- (Pesos: Veintiún mil setenta y seis con 60/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635 - 636 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**  
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/08/2013

O.P. N° 100036056

F. N° 0001-50921

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Contratación Directa N° 145/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Expediente N° 0140050-156.950/2013-0 Adquisición de "Baterías para Unidades Móviles", con destino División Transporte Móviles N° 11, 40, 47, 48, 51 y 53, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Agosto de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 16.790,00.- (Pesos: Dieciséis mil setecientos noventa con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635 - 636 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**  
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/08/2013

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100036020 F. N° 0001-50880

Ref. Expte. N° 0090034-52.250/13

Fernando Avelino Araoz, D.N.I. N° 11.080.087 y otros, copropietarios del inmueble Catastro N° 9228, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 510, Suministro N° 437 a favor de la matrícula rural 9228 Dpto. Rosario de Lerma, única matrícula rural vigente, tiene registrada una concesión de agua pública para irrigación de 6.9660 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3.657 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, Cuenca del Río Juramento.- Posteriormente gestionan la unificación de riego con el Catastro vigente N° 9090 Suministros N° 648, con una concesión de agua pública para irrigación de 22,7351 has con carácter permanente, con una dotación de 11,935 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 26 al 30/08/2013

O.P. N° 100035968 F. N° 0001-50821

Ref. Expte. N° 0090034-53.001/74

Claudio Barrios Rodríguez y Bernardo Barrios Rodríguez, copropietaria del inmueble Catastro N° 4271, Suministro N° 530 Dpto. Anta, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 30.0000 has de ejercicio eventual con un caudal de 15,75 lts./seg. con agua del Río Dorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo s-dor-valle.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 22 al 28/08/2013

**CONVOCATORIA  
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100036063

F. N° 0001-50934

**Programa de Audiencias Públicas****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en Finca "Pozo Largo", inmueble matrícula N° 12564 del Dpto. Metán, expediente N° 0050 : 19-18156/2010-0, iniciado por los Sres. Adrián Ernesto Paez, Sebastián Carlos Gamero y Javier Esteban Gamero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 1.484 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 577 ha, sobre un total de 3.513 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 06 de Setiembre de 2013, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Ruta Provincial N° 29 - Km 75.

Localidad: Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán. Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1º Piso, Dpto. Nº 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán, en su Delegación Municipal, sita en Ruta Nacional Nº 29, Km 75, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 hs.

En la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, en su Municipalidad, sita en calle San Martín Nº 111 y/o 211, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1º Piso, Dpto. Nº 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Setiembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
 Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
 Imp. S 312,00 e) 27 al 29/08/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 100036066 F. Nº 0001-50939

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Aldo Adrian Skrobak ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Yerman que se tramita por expediente Nº 20.468, de diseminados de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Cordón del Gallego.

#### Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgr/94:

1. Y=3390244.23	X=7208668.62
2. Y=3390244.23	X=7210911.43
3. Y=3391244.23	X=7210911.43
4. Y=3391244.23	X=7211911.43
5. Y=3392244.23	X=7211911.43
6. Y=3392244.71	X=7212911.43
7. Y=3392926.74	X=7212911.43
8. Y=3392920.19	X=7208668.62
9. Y=3391954.13	X=7208668.62
10. Y=3391954.13	X=7209610.14
11. Y=3391454.13	X=7209610.14
12. Y=3391454.13	X=7208668.62

LL: Y=3392007.14 X=7209030.31

Superficie concedida de 789 hectáreas 6485.05 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las

minas colindantes son: Alba Sabrina, expte: 18.823; La Pulula, expte: 20.469 y Servidumbre, expte: 13.849. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2013

O.P. Nº 100036065 F. Nº 0001-50938

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Aldo Adrian Skrobak ha solicitado la Petición de Mensura de la mina La Pulula que se tramita por expediente Nº 20.469, de diseminados de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Cordón del Gallego.

#### Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgr/94:

1. Y=3394930.00	X=7219911.43
2. Y=3396930.00	X=7219911.43
3. Y=3396930.00	X=7214911.43
4. Y=3394244.71	X=7214911.43
5. Y=3394244.71	X=7213904.53
6. Y=3392926.74	X=7213929.36
7. Y=3392926.74	X=7212911.43
8. Y=3392244.23	X=7212911.43
9. Y=3392244.71	X=7214911.43
10. Y=3393930.00	X=7214911.43

11. Y=3393930.00 X=7215911.43  
 12. Y=3394930.00 X=7215911.43

LL: Y=3393670.00 X=7214364.00

Superficie concedida de 1.367 hectáreas 5244,52 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Copalayo 11. expte: 19.529; Favito, expte: 21.359; Tabahm 07, expte: 20.236; Alba Sabrina. expte: 18.823 y Yerman, expte: 20.468. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/08 y 02 y 10/09/2013

O.P. N° 100036048 F. N° 0001-50911

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholi, por Norte Exploraciones S.A, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el punto de manifestación de descubrimiento (PMD), ubicado en el Departamento de los Andes, Lugar Hombre Muerto, la Mina se denomina Favito, se tramita por expediente N° 21.359 y se determina de la siguiente manera

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X		Y
P.P.		P.P.	
1	721627500	1	339693000
2	721627500	2	339800807
3	721479594	3	339800807
4	721479594	4	339661885
5	721491143	5	339661885
6	721491143	6	339693000

P.M.D: X: 7216200,00 Y: 3397000,00

El área es de 163 has 0500 mts2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Maria del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2013

O.P. N° 400003735 F. N° 0004-02589

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Salta Exploraciones S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Diego de Almagro" de diseminado de oro. plata. cobre y molibdeno, ubicada en el departamento de Los Andes. lugar: Estación Diego de Almagro, que tramita por el Expte: N° 21.032 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7308335,00	3511965,85
1	7308335,00	3515965,84
2	7303348,37	3515965,84
3	7303348,37	3511969,54

Sup.: 1993,70 has.

LL: Y: 351333,00 X: 7305527,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Las Burras- Expte. N° 18.054 e Incahuasi - Expte. N° 18.109. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21. 27/08 y 04/09/2013

O.P. N° 400003734 F. N° 0004-02588

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.912, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Archivarca; la mina se denominará Archivarca Centro; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) Y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1:	2593831.28	7223931.72
2:	2599110.62	7223814.38
3:	2599060.59	7217286.65
4:	2593716.72	7217405.68

PMD: Y: 2597661.61 X: 7218137.95

Cerrando la superficie registrada en 3467 has. 7961 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21. 27/08 y 04/09/2013

O.P. N° 100035943

F. N° 0001-50794

El Dr. Miguel Angel Sergio David, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd. en Expte. N° 20.851 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro VII, de Litio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
334927800	730385748
335027800	730385748
335027800	730294010
335227800	730294010
335227800	730156325
335574400	730156325
335574400	730002411
334927800	730002411

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X=7301543.41 Y=3350989.68

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Aymara II, expte. 20828; Aymara III, expte. 20.861; Arizaro VI, expte. 20.850; Arizaro XIV, expte. 21.353; Arizaro XVIII, expte. 21635; Arizaro XVII, expte. 21634.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 21, 27/08 y 04/09/2013

O.P. N° 100035942

F. N° 0001-50794

La Dra. Hebe Samson, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd. en Expte. N° 20.311 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro II, de Litio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
730689200	335574400
730689200	336220900
730457283	336220900
730457217	335574400

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X=730479800 Y=335591200.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Guanaquero 6, expte. 20875; Guanaquero 7, expte. 20876; Santa Inés VI, expte. 21682; Arizaro, expte. 20.075; Arizaro III, expte. 20.312; Arizaro VI, expte. 20850.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 21, 27/08 y 04/09/2013

O.P. N° 1000035771

F. N° 0001-50626

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Colque Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Vallecito X" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobre, que tramita por expediente N° 21.484 y se determina de la siguiente manera:

**Area: 369,06 hectáreas.**

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3463311.40	X: 7381417.34
Y: 3464368.00	X: 7381417.34
Y: 3464368.00	X: 7380532.00
Y: 3464714.25	X: 7380532.00
Y: 3464714.25	X: 7379453.37
Y: 3465732.31	X: 7379453.37
Y: 3465732.31	X: 7378940.34
Y: 3463311.40	X: 7378940.34

LL: Y: 3463655.00 X: 7381145.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Mina colindante: "Cobres - Expte. N° 22.034". Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00 e) 13, 20 y 27/08/2013

O.P. N° 100035767

F. N° 0001-50622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20585 ha manifestado mediante Expte. N° 20.585 un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 306, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7347018.72	3389391.67
Esquinero N° 2:	7347018.72	3389652.37
Esquinero N° 3:	7347303.28	3389652.37
Esquinero N° 4:	7346921.68	3390244.00
Esquinero N° 5:	7344319.00	3390244.00
Esquinero N° 6:	7344319.00	3389346.99
Esquinero N° 7:	7345018.72	3389346.99
Esquinero N° 8:	7345018.72	3389391.67

P.M.D Y=3.389.516,89 X=7.345.115,88. - Superficie 238 ha 7787 m2, los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 20 y 27/08/2013

O.P. N° 100035766

F. N° 0001-50621

La Dra. Hebe Samson, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd, en Expte. N° 21.109 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro XIII, de Litio, ubicada en el departamento Los andes, lugar: Salar de Arizaro. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94  
Petición de mensura**

X	Y
7297613.34	3365543.10
7297613.34	3368675.00
7294614.00	3368675.00
7294614.00	3365543.10

Superficie: 940 Has.

Labor Legal

X = 7297450.00 Y= 3366422.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Arizaro V. expte. 20.716; Arizaro XI. expte. 21.108.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. María del V Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 20 y 27/08/2013

O.P. N° 100035765

F. N° 0001-50620

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Galli, en Expte. N° 21.624 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Grandes IV, de Litio, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94  
Petición de mensura**

X	Y
7389857.19	3492955.83
7389857.19	3494840.83
7381857.19	3494840.83
7381857.19	3492955.83

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal: X: 7381922.00 Y: 3493096.00

X: 7383020.00 Y: 3494210.00 P.M.D.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Salinita Sur IV, expte. 21.066 Salinita Norte III, expte. 21.014; Grandes II, expte. 21.692; Alcalina Grande, expte. 19.391; Grandes III, expte. 21.693.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 13, 20 y 27/08/2013

## SENTENCIAS

O.P. N° 400003784

R. s/c N° 400000478

### Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenar..., II) Condenar a Yesica Mabel Quiroga, a la Pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautora material y penalmente responsable de los delitos de: Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de María Belén Burgos Zambrano, en Concurso Real con Tentativa de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Salto, Dalma Milagro (Art. 166 inc. 2º primer supuesto, 166 inc. 2º en función del art. 42, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), ordenando que la misma continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 4. III).- Disponer..., IV).- Ordenar..., V).- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (10/05/2017). Dra. Ana Silvia Acosta Presidente. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/08/2013

O.P. N° 400003783

R. s/c N° 0004-0477

### Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I.- Condenando a Daniel Alejandro Fuentes, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión y Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los arts. 166 inc. 2º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. - II.- Declarando al penado Daniel Alejandro Fuentes de las condiciones ya referidas, Reincidente por Primera Vez en los términos del art. 50 del CP, en razón de haber sido condenado por la Cámara Cuarta en lo Criminal a

Tres Años y Seis Meses de Prisión el 131011. en exptes. n° 1206/10 y 1464/10.- III.- Condenando a Carlos Alberto López, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión. Accesorios Legales y Costas. por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Hurto Calificado por Escalamiento. Todo Ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 inc. 2º, 163 inc. 4º, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del CP. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- IV.- Disponiendo.... - V.- Ordenando.... - VI.- Cópiese, Regístrese y Oficiése.- Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente y Dra. Victoria Montoya, Secretaria.

### Datos Personales de los Condenados:

Daniel Alejandro Fuentes, argentino, soltero, nacido el 20/6/86 en Salta capital, hijo de Ricardo y de Jaira Jiménez, de profesión carpintero, con estudios primarios completos, D.N.I. N° 32.462.966, domiciliado en calle Carlos Gotling 2433 de Villa Lavalle de esta capital, Prontuario Policial N° 038.895 Secc. R.H. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado, el día 26/06/2017.

Carlos Alberto López, argentino, soltero, nacido el 13/6/93 en Salta capital, hijo de Carlos Nicasio y de Sandra Elizabeth Moreno, de profesión albañil, con estudios primarios incompletos, DNI no recuerda, domiciliado en Río Wierna 260 de Villa Lavalle, Prontuario Policial N° 045.419 Secc. R.R. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado, el día 11/12/2017. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez, Cámara Primera en lo Criminal. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/08/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400003785

F. N° 0004-02627

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Pelayo Enriqueta Luisa por Sucesorio" Expte. N° 433.116/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto del 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 400003781 F. N° 0004-02626

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Once Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la que suscribe en los autos caratulados: "Gaspar, Clemente - Tapia, Marta Beatriz s/Sucesorio" Expte. N° 433.747/13", Ordena publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno Citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 400003779 F. N° 0004-02624

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio Alvarez Angel" Expte. N° 14.037/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Mayo de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036051 F. N° 0001-50916

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, Secretaria de la

Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Díaz, Ramona Angélica - Sucesorio" Expte. N° 424.531/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Agosto de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036050 F. N° 0001-50915

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial: 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos: "Liendro, Pío - Guevara, Vicenta Sabina - Sucesorio", Expte. N° 430.192/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo - Juez y Dra. María Ana Gálvez - Secretaria. Salta, 16 de Agosto de 2013.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036047 F. N° 0001-50910

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nom., Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez sito en la Planta Baja, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Luna Guillermo s/Sucesorio" Expte. N° 435.979/13 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Agosto de 2013. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 400003769

F. N° 0004-02615

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro. Salta Capital, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Abdenur, Wardi; Medaa, Jorge por Sucesorio" Expte. N° 434.556/13 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Agosto de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 400003767

F. N° 0004-02613

La Doctora Sara del C. Ramallo, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "Vega, Sabina por Sucesorio" Expte. 428.676/13 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 29 de Julio de 2.013. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Interina. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria. Salta, 01 de Agosto de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 400003766

R. s/c N° 400000475

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación. Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Barboza, Lucía - Barboza, Braulio s/Sucesorio", Expte. N° 1-222.538/08: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Agosto de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 100036025

F. N° 0001-50888

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados Sucesorio de Néstor Francisco Liendro y Ana Serapia Elva Diez Gomez de Liendro - Expte. N° 402 .974112, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 100036024

F. N° 0001-50887

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados Sucesorio de Zerpa, Hugo Oscar - Expte. N° 424.541/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 8 de Agosto de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 100036023

F. N° 0001-50883

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cisneros Miranda Anselmo; Colque Gutierrez Isidora s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 391.915/12, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto del 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 400003763

F. N° 0004-02610

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos "Sucesorio de Taritolay, Francisco", expte N° 406574/12, cita a los herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Agosto de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/08/2013

O.P. N° 400003762

F. N° 0004-02609

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Baez, Sergio s/Sucesorio" Expte. N° 407995/13 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (por un día) y en el Nuevo Diario (por dos días) (art. 723 de C.P.C y

C). Salta. 12 de Julio de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 23 al 27/08/2013

O.P. N° 400003760

F. N° 0004-02608

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: Santillán, Luis Mauricio s/Sucesorio" Expte. N° 434.363/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Luis Mauricio Santillán para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 14 de Agosto de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/08/2013

O.P. N° 100036012

F. N° 0001-50871

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Castro, Julio César s/Sucesorio" - Expte. N° 352.860/11. Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Julio de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/08/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400003772

F. N° 0004-02618

Por MARIA CRISTINA ALFONZO  
JUDICIAL CON BASE EN LA SUMA  
DE \$ 40.000.-

**Mza. 252 B- Lote 23, BO. San Francisco  
Solano - Salta - Cap.**

El día 28 de agosto de 2013, a las 18:30 hs. en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, se rematará con la base de \$ 40.000, sobre el inmueble identif. "Mat. 98.140, Sec. "P", Manz. 252 B, par. 23. Dpto. Capital - 01" mide Fte. 10 m., Ctfe. 10,00 m. Cdo. E.: 20.00 m., Cdo. O.: 20,00 m.; Limit.: N. Pje. s/nomb., S.: parc. 12 Mat. 98.129 prop. PRO.VI.PO. S.E., E.: parc. 24, Mat.98.141 prop. PRO.VI.PO.S.E., O.: parc. 22 Mat. 98.139 prop. PRO.VI.PO.S.E. según datos obt. de su céd. Parc. Se trata de un inm. que consta de: Frente c/vereda de cemento alizado de 10 mts. aprox. con rejas c/puerta y portón p/garaje. un pequeño jardín, pequeña galería c/piso cerámico; comedor c/ventan c/rejas marco/madera y vidrio hacia la calle c/piso cerámico techo de loza de 4mts. x 3mts. aprox., entrada sin puerta hacia la coci. comed. piso cerámico de 7 mts. x 3mts. aprox. c/mesada cemento revestido en cerámica c/bajo mesada de madera c/techo chapa; pasillo c/piso de ceram. ;una habit. c/ventana a la calle c/rejas, marco d/madera y vidrio, piso ceram. de 3mts. x 3mts. paorx. techo loza; baño c/azulejos en pared, s/videt, piso ceram. techo loza, inodoro, lavatorio y ducha, Una habit. Piso ceram. ventana al fondo techo chapa de 4 mts. x 3mts. aprox. c/cielorraso/telgopor; puerta madera q. da al fondo de 4 mts. x 2 mts. garaje piso cemento alisado, cerrado c/bloques de cemento; Un peque. lavadero c/pileta granito, una escalera d/cemento queda hacia el techo, Una tirantería de madera y una lona q/cubre o hace de techo en el fondo. Cuenta con los serv.: agua, luz, cloaca, gas. nto. Ordena Sr. Juez del Juz. Ira. Inst. C y C de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa. Secret. Dra. María del Huerto Castanie, en juicio seg. c/Vargas, Víctor Arturo - Vaca, Mabel Leonor - ejecutivo - emb. prev.- Expte. N° 354.193/11. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1.25% sellado DGR en efec. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días aprob. la subasta. El impuesto a las ventas del bien inmueble (art. 7 Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. Por 3 (tres) días en Bol. Ofic. y diario de mayor circulación. M.C.A. Mart. Publ. - Cel. 154-151807- Resp. Monotributo.

Imp. \$ 312,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 100035926

F. N° 0001-50781

**Por MARCELO VENEGAS**

**JUDICIAL CON BASE**

**Derechos y Acciones**

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955. Remataré los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Ríos Ernesto. sobre la Matrícula N° 112.100 - Secc. Q - Manz. 255 - Parc. 1e, U. F. 17, del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un departamento compuesto por tres dormitorios, living comedor, cocina con mesada, lavadero y un baño. Cuenta con todos los servicios. Según Mandamiento de Constatación de fs. 236 y vta. el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Cristian Huari, Soledad Paula Tejada y el menor Agustín Gómez Tejada. quienes lo harían en calidad de inquilinos. circunstancias no acreditadas en autos. El Inmueble se encuentra ubicado en B° Parque La Vega II, Block 7, Dpto. "E", de la Ciudad de Salta. Subasta el 30 de agosto de 2.013, a horas 17:00, Base: \$ 4.192.74 que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben: Polig. que la integra: 01-06 1° piso; Sup. Cub.: 62.80 m2; Sup. Total Polig.: 62.80 m2; Sup. Total U. F.: 62.80 m2. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de 10%; Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Hágase saber también que la transferencia debe ser asumida por el comprador. Ordena el Juzgado 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Avellaneda Mirta Del Carmen, Juez, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "Montero, María Marta de la Paz c/Ríos, Ernesto s/Ejecución de Honorarios - Ampliación de Embargo". Expte. N° 251.969/09. Se deja constancia de la deuda de fs. 213 por \$ 4.033,95 correspondiente a la Municipalidad de Salta y de fs. 50 por \$ 158,69 de Aguas del Norte, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día

fijado sea declarado inhábil Edictos 5 días en Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público. Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850.

Imp. S 500,00

e) 21 al 27/08/2013

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. Nº 400003780

F. Nº 0004-02625

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Sierra Nelly Taciana c/Delgado de Laguna María Aurora s/Sumario, por Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. 249.237/08, Cítese a la Sra. Delgado de Laguna, María Aurora y/o a Sus Sucesores, a comparecer a juicio, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por Tres Días. Salta, 31 de Julio de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. Nº 100036052

F. Nº 0001-50917

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nomin., Secretaría de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Cuellar, Francisco; Cuellar, Hugo Daniel; Cuellar, Enrique Rosendo y Ruiz, Rosa Ramona c/Delgadillo Soria, Martín s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 153.418/06, cita al Sr. Edgar Delgadillo Soria a comparecer a juicio; por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computaren a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Julio de 2013. Dra. María Virginia Miranda. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. Nº 400003768

F. Nº 0004-02614

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Moya, Ramona Lidia c/Diez, Juan Carlos; Plaza, María y/o sucesores; Rivero, Julio David s/Suc. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. Nº 407.002/12, cita y emplaza a los herederos de Julio David Rivero y María Plaza, para que dentro de 6 (seis) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/08/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100035989

F. v/c Nº 0002-03325

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "Bustos, Miguel Angel - Quiebra (Pequeña), Expte. Nº 420.412/13 hace saber que:

1. Con fecha 26 de Marzo de 2013, se ha declarado la Quiebra Directa del Sr. Miguel Ángel Bustos, DNI Nº 16.291.177, CUIT Nº 20-16291177-6, con domicilio real en Calle Coronel Moldes Nº 480 y procesal constituido a todos los efectos legales en Calle España Nº 1114, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Se ha designado Síndico Titular a la C.P.N. Angélica Mirta Morales, DNI Nº 11.592.591, quien ha fijado domicilio en Calle Los Teros Nº 4612. Barrio Bancario de la Ciudad de Salta, donde recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y viernes de 17:00 a 20:00 Hs.

3. Ha dispuesto la Inhibición General de Bienes del fallido y la Prohibición de Hacerle Pagos, los que resultarán ineficaces, y ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes del fallido hagan entrega de los mismos a la Sra. Síndico.

4. Asimismo, informa que se han fijado las siguientes fechas: 1) El día 24 de Septiembre de 2013 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación 2) El día 07 de Noviembre de 2013 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14, inc. 9, 35 y concs. de la L.C.Q.). 3) Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de Diciembre de 2013 (art. 39 y concs. norm. Cit.). 4) Fijase como último día de publicación de los edictos el 23 de Agosto de 2013.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, sin necesidad de previo pago, tasa o arancel (art. 89 LCQ). Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/08/2013

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 100035939

F. N° 0001-50790

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Córdoba Daniel Eduardo s/Inscripción de Martillero - Expte. N° 21.405/12, ordena la publicación del pedido de Inscripción para obtener la matrícula de martillero público de Daniel Eduardo Córdoba, DNI N° 26.446.083, por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Art. 2 Ley 3.272: El pedido de inscripción para obtener la matrícula de martillero público debe publicarse mediante edictos durante ocho (8) días en un diario de la localidad y en el Boletín Oficial. Cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá impugnarlo y probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Tartagal, 8 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 21 al 30/08/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003782

R. s/c N° 400000476

**Jiménez, Silvina Carolina C/Sycar S.R.L; Ortiz, Fernando José S/Ordinario - Expte.: N° 27.985/11**

La Dra. Alejandra Ines Salim, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, del Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Adam Saturnino Deza, en autos caratulados "Jiménez, Silvina Carolina C/Sycar S.R.L; Ortiz, Fernando José s/Ordinario", Expte.: N° 27985/11, cita a los demandados Sycar S.R.L. y Fernando José Ortiz DNI 21.634.750, a comparecer a juicio, por edicto que se publicara por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, para que en el termino de 10 días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 17 del C.P.L.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Alejandra Ines Salim, Juez Subrogante. Salta, 20 de Agosto de 2013. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/08/2013

O.P. N° 100036061

F. N° 0001-50932

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, interinamente a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaria de la Dra. Adriana M. García de Escudero, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Espada, Heriberto s/Sumario: Cobro de Pesos" - Expte. N° 389.810/12, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado, Sr. Heriberto Espada, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Abril de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036060

F. N° 0001-50931

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, interinamente a cargo de la Dra.

Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Kern, Mauricio Elías s/Sumario: Cobro de Pesos" - Expte. N° 389.827/12, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado, Sr. Mauricio Elías Kern, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de Abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036017 F. N° 0001-50874

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, en los autos caratulados Yañez, Esperanza s/Prescripción" Expte. N° 184.167/07, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Alberto Tambo, para

que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyere apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta Capital, 8 de Agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 23/08/2013

O.P. N° 100036000 F. N° 0001-50855

La Dra. Silvia Longarte, Juez de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Pizetti, Julio - hoy sus herederos - y Eckhardt, Carlos Julio s/Trámite Expropiatorio" - Expte. N° 4.315/09, cita a los sucesores del Sr. Julio Teobaldo Pizetti, para que dentro del término de seis (6) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Publíquese por el término de 3 días. Salta, 24 de Junio de 2013. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 23 al 27/08/2013

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100036070 F. N° 0001-50942

#### Agro Proyecciones S.R.L.

1° - Socios: Sr. Diego Ramiro Collado Magni, D.N.I. N° 22.637.695, CUIT N° 20-22637695-0, argentino, de 41 años, nacido el 08/06/1972, ingeniero agrónomo, con domicilio en El Encon N° 51, Club de Campo El Típal, provincia de Salta - Capital y la señora Noelia Aguer, D.N.I. N° 24.353.387, CUIT N° 27-24353387-8, argentina, de 38 años, nacida el 25/12/1974, comerciante, con domicilio en calle Necochea N° 123, provincia de Salta - Capital, casados entre sí, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

2° - Constitución: De fecha 14/06/2013.

3° - Denominación: "Agro Proyecciones S.R.L."

4° - Domicilio: Con domicilio legal en Ituzaingó N° 72, ciudad de Salta Capital.

5° - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades Comerciales: compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio e instalación de depósitos de todos los productos relacionados con la actividad agrícola en general, agroquímicos, semillas, fertilizantes, equipos, maquinarias e instalaciones relacionadas con la agricultura. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

6° - Duración: Ochenta (80) años a partir de su inscripción.

7° - Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Diego Ramiro Collado Magni, la cantidad de dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), representando un 90% del capital total de la sociedad; Noelia Aguer, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), representando un 10% del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir del instrumento constitutivo. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8° - Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por un socio: se designa a Diego Ramiro Collado Magni, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma, constituyendo domicilio especial en El Encón N° 51, Club de Campo El Típal, de la ciudad de Salta, Capital.

9° - Cierre de Ejercicio: El día 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/08/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 27/08/2013

O.P. N° 100036064

F. N° 0001-50935

**"Finca Bella S.A."**

Socios: Los cónyuges Señor Ignacio Velasco, Documento Nacional de Identidad número 23.644.224, CUIT/L número 20-23644224-2, de 39 años de edad, de profesión empresario y Señora María Dolores Lavaque, Documento Nacional de Identidad número 24.235.693, CUIT/L N° 23-24235693-4, de 38 años de edad, de profesión empresaria; ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Demaría

número 4.450, Segundo Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 62, de fecha 01/07/13.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, titular del Registro N° 180.

Denominación: "Finca Bella S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle Urquiza número 524, de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que forman su objeto: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ellas derivan y en especial explotar los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al cultivo de la vid y frutos de diversas especies, envasamiento, fraccionamiento, exportación, importación y distribución de dichos productos y subproductos elaborados o semielaborados, en especial bebidas y comestibles. Prestar servicios de degustación de vinos, champañas y demás tipos de bebidas con o sin alcohol. Desarrollar la explotación, administración y arriendo, por cuenta propia o ajena de predios agrícolas, bodegas, viñedos y establecimientos comerciales del rubro vitivinícola. Explotar y/u otorgar la licencia de o a terceros de marcas que identifiquen productos vitivinícolas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00) y representado por Cuatrocientas Acciones de Mil Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El Señor Ignacio Velasco suscribe Doscientas Acciones por la suma total de Doscientos

Mil Pesos (\$ 200.000.00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años , a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) La Señora María Dolores Lávaque suscribe Doscientas Acciones, por la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios , pudiendo ser reelegidos . La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, deben designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio - Se establece un primer directorio de un miembro titular y un miembro suplente; se designan como Presidente: Señor Ignacio Velasco; Director Suplente: María Dolores Lávaque.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta, 23/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 158,00

e) 27/08/2013

O.P. N° 100036049

F. N° 0001-50914

**Rhomany S.R.L.**

Socios: El Señor Juan Ignacio Pascual, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1.944, de 68 años de edad, D.N.I. N° 8.166.796, C.U.I.T. N° 23-08166796-9, de

profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Lentini, D.N.I. N° 5.677.946, con domicilio en Calle Las Retamas N° 356 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, y el Señor Javier Ignacio Pascual, argentino, nacido el 08 de Abril de 1.979, de 34 años de edad, D.N.I. N° 26.899.874, C.U.I.T. N° 20-26899874-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Aramayo Larran, D.N.I. N° 26.899.341, con domicilio en Manzana 529 "A" - Casa 12 - B° El Huayco de esta ciudad; Provincia de Salta.

Fecha de Contrato: Dieciocho (25) de Julio de 2.013.

Denominación: Rhomany S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Salta, siendo la sede social en calle Las Retamas N° 356 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1) Venta de artículos de decoración para el hogar, entre los que se pueden mencionar: mesas, sillas, sofás, futones, baúles, regalos, biombos, cajoneras, cortinas, alfombras, lámparas, telas para cortinas y de tapicería, etc. 2) Servicios de tapicería de artículos del hogar; 3) Cualquier otra actividad comercial o de servicios que permita la consecución de los objetos indicados en los puntos precedentes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), formado por doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Pascual Juan Ignacio suscribe Ciento Veinticinco (125) cuotas sociales, equivalentes a pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social e integra en efectivo pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) o sea el 25% del capital suscrito y, 2) Pascual Javier Ignacio suscribe Ciento Veinticinco (125) cuotas sociales, equivalentes a pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social e

integra en efectivo pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) o sea el 25% del capital suscrito. El restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

**Administración:** La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente, - socio o no- designado por los socios, quien durara en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. El gerente deberá prestar en garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), dinero que deberá conservarse hasta el momento de la aprobación de su gestión, acto que será efectuado conjuntamente con la aprobación de los balances contables de la sociedad. Se designa como socio gerente al Sr. Javier Ignacio Pascual, D.N.I. Nº 26.899.874, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

**Ejercicio Social:** La sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al 31 de Julio de cada año, con el respectivo inventario y demás documentos conforme con las normas legales y técnicas contables vigentes.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/08/2013

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100036046 F. Nº 0001-50903

**José M. Cano E Hijos S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para

el día 17 de septiembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11 en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en la calle Pueyrredón Nº 563 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de la totalidad de los catastros rurales de propiedad de la Sociedad, y suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

**Nota:**

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General Extraordinaria resuelta el 23 de agosto de 2013.

**Sr. Gustavo Rodríguez**  
Autorizado por el Directorio  
de José M. Cano Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 27/08 al 02/09/2013

O.P. Nº 100036004

F. Nº 0001-50863

**Sudamericana S.A.C.I.F.yA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta el día 12 de septiembre de 2013, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo. Notas. Anexos e Informe del auditor. correspondientes al ejercicio económico N° 46 cerrado el 28 de febrero de 2013.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise**  
Presidente

Imp. S 200.00 e) 23 al 29/08/2013

O.P. N° 100035953 F. N° 0001-50799

**Instituto Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield S.A.**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Instituto Dr. Dalmacio Vélez Sársfield S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 21 de Agosto a horas 10 en San Juan 71. Para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Convocatoria para la designación de los integrantes de la Comisión Directiva.
2. Nombramiento del Directorio, Director Suplente y Representante Legal.
3. Fijación del domicilio legal y fiscal de la sociedad.
4. Aceptación de los cargos.

**María Inés Coronel**  
Rectora

Imp. S 200,00 e) 21 al 27/08/2013

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100036062 F. N° 0001-50933

**Artesanos S.R.L.**

**Cesión de Derechos y Acciones en Constitución**

Por el contrato de fecha 27 de Febrero de 2.013 y modificado el día 13 de Junio de 2.013 se resolvió la cesión de derechos y acciones en contrato constitutivo ya publicado con fecha 27 de Noviembre de 2.012, quedando la sociedad conformada por los siguientes

socios: Agustín Francisco Laconi, DNI N° 28.260.228. CUIL N° 20-28260228-9. de 32 años de edad, soltero, domiciliados en calle Las Higueras N° 169, B° Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta, de profesión comerciante y Cristian Manuel Alvarado, DNI N° 24.621.220. CUIL N° 20-24621220-2, de 38 años de edad, soltero, domiciliado en Av. Presidente Perón N° 600 M.A - C. 18, Yerba Buena, provincia de Tucumán, de profesión trabajador independiente, ambos argentinos, mayores de edad. Y modificando las clausulas 5° y 6° que quedaran redactadas de la siguiente manera:

"Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de S 300.000.- (pesos: trescientos mil) que se divide en 300 (trescientas) cuotas de capital de S 1.000.- (pesos: un mil) cada una. de la siguiente forma: el Sr. Agustín Francisco Laconi la cantidad de 299 (doscientas noventa y nueve) cuotas. o sea S 299.000,00 (pesos: doscientos noventa y nueve mil) y el Sr. Cristian Manuel Alvarado la cantidad de 1 (una) cuota, ó sea S 1.000.- (pesos: un mil)."

"Sexta: Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero Gerente. El carácter de Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. En éste acto se resuelve designar al Sr. Agustín Francisco Laconi, el carácter de Socio Gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "Artesanos S.R.L Socio-Gerente", Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El Socio Gerente establece un deposito en garantía de S 5.000,- (pesos: cinco mil), los que le serán restituído una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en calle Martín Cornejo N° 186, de la Ciudad de Salta."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Agosto de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 104.00 e) 27/08/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 100036068 R. s/c Nº 100004444

**Hogar San Antonio de Padua - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Hogar San Antonio de Padua convoca a socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre a horas 11 (once), en Basílica Menor San Francisco, sito en calle Córdoba y Caseros, de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos (2) socias para refrendar el Acta.

**Graciela D'Andrea de López Sanabria**

Vice-Presidenta

**Susana Mercedes Plaza**

Presidenta

Sin Cargo e) 27/08/2013

O.P. Nº 100036067 F. Nº 0001-50941

**Centro de Jubilados y Pensionados**

**San Gabriel - Embarcación - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados San Gabriel, de la ciudad de Embarcación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de informarle lo siguiente. Se ha dispuesto a convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10/09/13 en el local sito Calle España Nº 86 conforme siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Presentación y consideración de Memoria y Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos Período año 2011 y 2012 e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Se hace notar que transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria sin obtener quórum. La asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Andrés Pérez**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/2013

O.P. Nº 100036054

F. Nº 0001-50918

**Centro Vecinal B° Limache 1065 Viv. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal B° Limache 1065 viviendas, de la Ciudad de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 9 de Setiembre a hs, 15 en Sede Provisoria Etapa 3 Mza,5 Casa 14, sito en Avda. Abraham Rallé y Bernardino Campos, donde se tratarán los siguientes temas

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la propuesta, para modificar el Estatuto vigente, según Resolución Nº 114/08.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

**Bertha Edith López**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/2013

O.P. Nº 100036053

F. Nº 0001-50918

**Centro Vecinal B° Limache 1065 Viv. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Vecinal B° Limache 1065 viviendas, de la Ciudad de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 9 de Setiembre a hs, 15 en Sede Provisoria Etapa 3 Mza,5 Casa 14, sito en Avda. Abraham Rallé y Bernardino Campos, donde se tratarán los siguientes temas

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2011 y 2012
- 4.- Cuota Societaria.
- 5.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.
- 6.- Elección de dos Delegados, un Titular y un Suplente para participar en la Fe.Ce.VeS.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

**Bertha Edith López**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036071

Saldo anual acumulado	\$ 454.430 20
Recaudación	
Boletín del día 26/08/13	<u>\$ 3.880 00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 458.310.20

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003786

Saldo anual acumulado	\$ 110.744,00
Recaudación	
Boletín del día 26/08/13	<u>\$ 680,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 111.424,00

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676